

LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER
LOS CARGOS DE LA PLANTA MUNICIPAL QUE
SEÑALA Y APRUEBA BASES.

CURACAVÍ, 04/ 07/ 2023

DECRETO EXENTO N°: 00925/2023

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; en el Decreto Exento N°1.278 de fecha 08 de septiembre de 2022, que aprueba Reglamento Municipal sobre organización interna de la I. Municipalidad de Curacaví; en el Decreto Exento N°1.297 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba Reglamento sobre concursos públicos de la I. Municipalidad de Curacaví.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, señala que “Los cargos de planta son aquellos que conforman la organización estable de la municipalidad y sólo podrán corresponder a las funciones que se cumplen en conformidad a la ley N° 18.695.”;

Que, por su parte, el artículo 15 del Estatuto Administrativo prescribe que “El ingreso a los cargos de planta en calidad de titular se hará por concurso público y procederá en el último grado de la planta respectiva, salvo que existan vacantes de grados superiores a éste que no hubieren podido proveerse mediante ascensos”;

Que se encuentran vacantes cargos de la Planta Municipal, los cuales no han podido ser provistos mediante el mecanismo del ascenso, por lo que deberá llamarse a concurso público de antecedentes para su provisión;

Que, para lo anterior, se han elaborado bases administrativas y técnicas las que deberán ser aprobadas mediante el respectivo acto administrativo;

DECRETO:

LLÁMASE a concurso público para proveer los siguientes cargos vacantes de la Planta Municipal:

PLANTA	GRADO	Nº DE CARGOS
DIRECTIVO	7°	1
DIRECTIVO	8°	1
PROFESIONAL	9°	1
PROFESIONAL	10°	1
PROFESIONAL	LEY N° 15.076	22 HORAS
TÉCNICO	13°	1
TÉCNICO	14°	1
ADMINISTRATIVO	15°	1
ADMINISTRATIVO	16°	2
ADMINISTRATIVO	17°	1
AUXILIAR	15°	1

AUXILIAR	16°	1
AUXILIAR	17°	3
AUXILIAR	18°	2
AUXILIAR	19°	1

APRUEBASE, Las bases que llaman a concurso público para proveer cargos de la planta de la I. Municipalidad de Curacaví, cuyo texto se anexa al presente decreto, formando parte integrante de él para todos los efectos legales

DISPONGASE que los Requisitos generales son aquellos establecidos en la Ley 19.280 y artículos 10 y 11 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales."

INFÓRMASE que el Retiro de Bases podrá efectuarse por los interesados entre los días 06 al 14 de julio de 2023, entre las 9.00 y 13.30 horas, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví. Además se podrán descargar de la página web www.municipalidadcuracavi.cl

ESTABLÉZCASE que la recepción de Antecedentes: Desde el 07 al 17 de julio de 2023, entre las 9.00 y 13.30 horas, en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví.

CONSTITÚYASE El Comité de Selección para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.883 como miembros del comité a los tres más altos cargos jerárquicos directivos de la I. Municipalidad de Curacaví y el Jefe de Personal, realizando las entrevistas entre los días 24 al 28 de julio de 2023, en dependencias de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví, desde las 10.00 horas en adelante.

SEÑÁLASE como principales hitos del concurso los siguientes:

1.- la evaluación Psicológica será realizado por profesional(es) externo contratado por la Municipalidad de Curacaví, ésta se llevarán a cabo entre los días 01 al 07 de agosto de 2023, en dependencias de la I. Municipalidad de Curacaví, ubicada en Av. Ambrosio O'Higgins 1305, Curacaví.

2.- La Resolución del Concurso se determinará entre el día 09 al 11 de agosto de 2023.

3.- El concurso podrá ser declarado desierto, solo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido.

PUBLÍQUESE, avisos en un periódico de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas y mediante avisos fijados en la sede municipal y en la página web de la municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del Estatuto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALFREDO ROMERO LABRA
Secretario Municipal (S)
Secretaría Municipal



JUAN PABLO BARROS BASSO
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Curacaví

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES CONCURSO	Digital	Ver		
REGLAMENTO	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01278/2022Decreto Exento	08/09/2022

Distribución:

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTROL
MARIA INES OSORIO ESCAMILLA jefe departamento departamento de recursos humanos
JENNIFER NORAMBUENA DIAZ administrativo departamento de recursos humanos
ALFREDO ROMERO LABRA secretario municipal (s) secretaría municipal
Adriana Rivera Rivera apoyo of. de partes secretaría municipal
Tatiana Cabrera Inostroza encargada de of. de partes secretaría municipal
JUAN RICARDO GARRIDO LIZANA administrador municipal (s) administración municipal
ALFREDO ROMERO LABRA director dirección de asesoría jurídica
JORGE ADOLFO ECHEVERRIA MEJIAS director dirección de control



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://curacavi.ceropapel.cl/validar/?key=20843741&hash=ceeb6>